Metepec, Estado de México, 31 de mayo de 2023.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 24 minutos de este 31 de mayo de 2023 daremos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En este momento decretamos un receso de unos breves minutos. Muchas gracias.

(REINICIO DE LA SESIÓN)

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En este momento reanudamos nuestra sesión. Y tratamos el punto 2 que es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera propuesta de modificación es relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 17314 y acumulados y el 15269, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de Resoluciones me permitan agregar 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo adicionales al Acuerdo ya listado para contar en este Apartado con 8 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por los Sujetos Obligados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien Secretario, muchas gracias. Le pido que por favor ahora sí tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya propuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El punto 3 es relativo a la aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 4 es la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para el Funcionamiento de la Subcomisión de Igualdad de Género, Erradicación de la Violencia e Inclusión Social de este Instituto.

Cabe precisar que los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer el funcionamiento, integración y responsabilidades de la Subcomisión de Igualdad de Género, Erradicación de la Violencia e Inclusión Social.

Por lo cual en virtud de que fue previamente circulado este Acuerdo, le solicito Secretario que tome la votación para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo previamente referido.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Desahogamos el punto 5 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. Para esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Y para ello le pido Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución que se separan para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, por lo que hace a este primer bloque de proyectos de Resolución les informo que no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo votos particulares en el 12956, 14619 y 14970, voto particular por la clasificación del nombre, cargo, presunta falta cometida y área de adscripción del servidor público absuelto, al considerar que se puede causar un perjuicio a su vida privada, criterio que no se comparte ya que la entrega de dicha información transparenta la gestión pública, la actuación del servidor público y la rendición de cuentas.

Voto particular en el 12950 y 15882, voto particular concurrente por el cobro de copias, ya que la entrega de la información se debe favorecer de manera gratuita, aunado que el particular cuando solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, en su respuesta se debe ordenar la entrega de este documento sin costo alguno.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque de proyectos no expuestos,
emito voto particular en el Recurso de Revisión 5278 ya que concuerdo con el estudio realizado; sin embargo, considero que se debe de dejar la salvedad simple respecto a los Estados Financieros y comprobantes de gastos de las Mesas Directivas de la Asociación de Padres de Familia, ya que posiblemente el Sujeto Obligado no cuente con dicha información por no ejercer recursos públicos.

Y emito voto en contra en el Recurso de Revisión 903/2023, aquí emito voto concurrente con la Comisionada Lupita, ya que se advierte que se está ordenando información relacionada con laudos y aún no han causado estado, lo cual contraviene con nuestra Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en el artículo 113 dice que: "Como información reservada podrá clasificarse aquella información. Fracción XI: "Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado".

De igual forma nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en nuestro artículo 140 dice: "El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los siguientes criterios".

Y nos dice en la fracción VIII: “Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado”.

Y la fracción X: “El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes” y que causa estado.

Es la expresión que hace referencia al carácter permanente que revisten los efectos jurídicos de una decisión administrativa o judicial y como consecuencia de haber quedado firme o que es lo mismo, haber pasado por una autoridad de cosa juzgada.

También se tiene que agotar el principio de definitividad, esto es, que agotemos todos los recursos y medios de defensa legales que tiene cada particular. Yo no estoy en contra de que se publique la información o se haga en versión pública, pero siempre y cuando estos laudos hayan quedado firmes.

Y emito voto en contra en el Recurso de Revisión 1389/2023 ya que el propio Sujeto Obligado señaló que no cuenta con la información del Presidente Municipal de Coacalco refiriendo de manera clara que al ser un cargo de elección popular, no existe una fuente obligacional para que cuente con la información, tal y como lo prevé el artículo 119 de la Constitución local y el artículo 16, párrafo tercero del Código Electoral.

Asimismo, emito voto en contra en los Recursos de Revisión 15058/2022 y acumulado 209/2023 y engrose en el Recurso de Revisión 9862/2022. Como lo he señalado no comparto el criterio de la mayoría del Pleno en el que únicamente se está reservando el nombre y no así el cargo y área de adscripción pues esta información puede poner en riesgo las funciones o la vida del personal operativo adscrito a los Municipios de Atlacomulco, Tianguistenco y Tonanitla, argumento que también lo robustece lo resuelto por nuestro Máximo Tribunal Constitucional en la Resolución 325/2019.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión, Secretario.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, buenas tardes. Haría voto disidente en el caso del 822 del 2023 porque desde mi perspectiva en este caso se debió proteger el derecho humano de acceso a la información y realizar el análisis de fondo sobre la información solicitada, ya que el motivo de inconformidad recurrente se ajusta a los supuestos de procedencia del artículo 179 de la ley y no procedía su sobreseimiento por improcedente.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 9862, 13274, 15058 y acumulado, 209 y 1932 de 2023, así como el 2441. En estos, ya que desde mi perspectiva para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 y contar con la prueba de daño respectiva.

En el caso de las Resoluciones 12956, 14619 y 14970, además de la prueba de daño porque se ordena clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales se concluyó que no existe responsabilidad administrativa en los expedientes de investigación en donde se remitió el archivo y en los de procedimiento de responsabilidad, esto en virtud de que no se afecta la imagen pública y sí se rinden cuentas sobre el resultado de dichas investigaciones.

En el caso del 12736 y acumulado ya que considero que la firma y fotografía de servidores públicos que obran en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser también pública, toda vez que esos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso de los proyectos 12950 y 15882, ya que desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto

Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este organismo garante se debería privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En el caso del 17386 y el 869 de este año, ya que considero que la Clave Catastral que obra en las licencias de funcionamiento debe ser información pública ya que constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad y que se autorizó para que el negocio funcione en el caso que lo ostenta.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir voto disidente en el Recurso 15058 y acumulados y un voto particular en el Recurso 15277 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender algunos de los requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular pues la notoria incompetencia.

Ya que fue declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este mismo Órgano Garante apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en lo que señalan los artículos 21 y 150.

Asimismo, respecto al Recurso 15058 se estima que la temporalidad de la información que se ordena no corresponde con lo solicitado por el particular.

Y quiero hacer una precisión porque si mal no recuerdo la solicitud señala que solicita la información de la nómina de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y no recuerdo si hay otro mes. Pero cuando señala esta precisión en su solicitud para esta ponencia y para su servidora, es muy claro que el solicitante solamente quería conocer las quincenas que van de la primera al 15 en los meses ya señalados.

También emito un voto disidente en el Recurso número 903, en virtud de que se ordena la entrega de todos los laudos emitidos; sin embargo, se estima que en términos de lo dispuesto por la normatividad en la materia de transparencia, los laudos que no han causado estado o ejecutoria, se deben clasificar como información reservada.

Me encantan estos temas porque son asuntos a veces en los que nosotros platicamos y se debate mucho y en donde tenemos diferentes puntos de vista. Como bien lo señala mi compañera la Comisionada Sharon no estoy en contra que se transparente la información, no estoy en contra que no se den a conocer las sentencias, los laudos; al contrario, creo que esto abona precisamente a lo que es la transparencia.

Sin embargo, concuerdo y coincido en que esta información se debe de dar a conocer ya cuando haya causado estado o quede firme, porque en ese sentido cuando se da una Resolución que no ha quedado firme, todavía pueden los particulares o los ciudadanos interponer algunos recursos, algunos juicios. Y, obviamente, estas sentencias podrían ser modificadas.

Y en este sentido y en esta razón, obviamente, estaríamos falseando o no estaríamos siendo claros en entregar la información, si lo que necesitamos es transparentar pues obviamente transparentemos y ordenemos la transparencia en un tenor cuando haya causado estado, desde mi particular punto de vista. Por eso digo es lo bonito de estos temas en donde cada uno tiene diferentes puntos y diferentes cuestiones para verlo.

Emito también un voto disidente concurrente en el Recurso 1389 ya que se estima que respecto a los documentos solicitados por el particular lleva un pronunciamiento del servidor público habilitado competente, por lo que se debió confirmar la respuesta, no obstante, le ordenan una nueva búsqueda.

Asimismo, se señala dentro de la Resolución que se debe entregar la información curricular del Presidente Municipal. Y en este sentido, de acuerdo a lo que ya hemos manifestado que establece la propia Constitución y algunos otros documentos pues no es necesario que cuente el Sujeto Obligado con esta

información. Y, asimismo, no tendría por qué acreditar alguna cuestión de escolaridad puesto que la misma ley no lo contempla y, por ende, se encuentra justificado que dicha información no obre en los archivos.

Y como lo hemos reiterado en esta ponencia, el Presidente o las personas que llegan por un cargo de elección popular lo van a acreditar con su Constancia de Mayoría y también es un tema que me encanta porque lo hemos repetido muchas veces y seguimos con estas cuestiones de no ceder en los criterios.

Pero hoy me hizo reflexionar mi Presidente de este Pleno en donde me señala que hay información actualmente publicada por el Instituto Electoral del Estado de México. Y yo digo pues sí porque es el Sujeto Obligado que sí podría tener esta información.

Porque aquí es donde, aclaro, no estoy en contra que la ciudadanía o los particulares puedan conocer la información de sus gobernantes, no estoy en contra de eso. Lo que yo manifiesto en esta situación es que el Sujeto Obligado cuando se lo solicitan a los Ayuntamientos pues no es quien tiene la información de ello porque ellos no llegan allá a pedir trabajo, ellos ya llegaron ahí por un cargo de elección popular.

Entonces yo cambiaría y reconduciría la vía que le pregunten y que le pidan esta información pues al Sujeto Obligado que cuenta con esta información que en este caso sería el Instituto Electoral del Estado de México. Esa es la parte que comparto con mis compañeros de que sí, efectivamente, aunque la ley no lo señale, tampoco le veo nada de malo que los ciudadanos conozcan los currículums, la educación, los grados académicos con los que cuenta su gobernado. Creo que esto daría certeza todavía.

Pero creo que la vía para preguntar es otra. A lo mejor es lo que no hemos coincidido o no me había explicado anteriormente. Pero agradezco también las reflexiones que se han dado, también la próxima sesión ya haré otra reflexión. Pero creo que eso es lo bonito de nosotros que podamos platicarlo y que de alguna manera sigamos conservando nuestros puntos de vista de alguna manera.

Y el último es el voto particular concurrente en el Recurso 5278 ya que estimo que se debió considerar una salvedad simple para el caso de que el Sujeto Obligado no cuente con la información en Estados Financieros y comprobantes de gastos de Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, siempre y cuando no se advierta el ejercicio de recursos públicos.

¿Por qué una salvedad y un voto particular concurrente? Porque sí estoy a favor de que se dé a conocer la información, sí estoy a favor. Pido una salvedad solamente en el caso de que las Mesas Directivas no hayan recibido recurso público, porque nosotros nos guiamos, aparte del interés público, pues nos regimos bajo una normatividad. Y la ley es clara en el sentido de señalar que vamos a exigir o vamos a transparentar la información que tenga que ver con todas aquellas personas que reciban recursos públicos.

Eso es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en este bloque. Emito voto particular en los Recursos de Revisión 9862, 15058 y acumulado, y 209 del 23, en virtud de que se trata de información de personal en la que se pide nombre y cargo y están adscritos a tareas de seguridad, de tal manera que esta información a mi criterio debe ser clasificada como reservada.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 9862, 15058 y acumulado, 209 de 2023, 822 de 2023, 1389 de 2023 y 903 de 2023, se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad. Y por lo que hace a los votos particulares y votos disidentes emitidos por los integrantes del Pleno ya fueron registrados por esta Secretaria Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los Recursos de Revisión; sin embargo, emito voto en contra en el Recurso 17381/2022 por los argumentos ya señalados anteriormente donde se reserva de forma exclusiva sólo el nombre y considero que también se debe reservar el cargo y área de adscripción del personal operativo, en específico del Municipio de Temascalcingo.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 17381 por el tema de la prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor; sin embargo, formulo voto particular en el Recurso de Revisión 17381 al tratarse de soportes documentales vinculados con nombre y cargo de elementos de seguridad.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17381 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Morales Martínez y anunciando voto particular el Comisionado Parra Noriega y usted Comisionado Presidente.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto 5.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Aquí emito voto en contra en el Recurso de Revisión 4008/ICR-2020 por las consideraciones ya vertidas en los bloques que antecedieron, lo cual tiene sustento con lo que ya resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es indispensable no sólo reservar el nombre, sino también el cargo y área de adscripción del personal de seguridad pública para el caso en particular del Municipio de Atizapán.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 4008/ICR-220 por la prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos que se enlistan y emito voto particular en el Recurso de Revisión 4008/ICR-220 por los razonamientos ya expuestos.

Gracias Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4008/ICR-220 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Morales Martínez y anunciando voto particular el
Comisionado Parra Noriega y usted Comisionado Presidente.

El resto de los proyectos aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto es el correspondiente a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite Extrañamiento Público al Ayuntamiento de Atizapán por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Le pido Secretario que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Extrañamiento a que he hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emite Extrañamiento Público al Ayuntamiento de Atizapán por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con lo ya expuesto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 7 relativo a la aprobación de los acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio que estamos por votar derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo cual le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados. En esta sesión como lo ha comentado el Comisionado Presidente, contamos con 2 Acuerdos que proponen imponer 161 medidas de apremio.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 125 apercibimientos como medida de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo contamos con 5 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de los Municipios con 106 apercibimientos;

Por lo que hace a los organismos de agua municipales 8 apercibimientos;

Y por lo que hace a los organismos DIF Municipales contamos con 6 apercibimientos.

En total en este primer Acuerdo que se somete a su consideración contamos con 125 apercibimientos, Comisionadas y Comisionados.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, se propone imponer 36 amonestaciones públicas que se desglosan de la siguiente manera.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo se propone imponer 3 amonestaciones públicas a diversos servidores públicos de este rubro;

Por lo que a los Municipios se propone imponer 22 amonestaciones públicas;

Por lo que hace a los organismos de agua municipales, se propone imponer una amonestación pública;

Y, por último, a los organismos DIF Municipales se propone imponer 10 amonestaciones públicas.

En total en este segundo Acuerdo que se somete a su consideración, se proponen imponer 36 amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Preguntaría a mis colegas si alguien desea hacer algún comentario a este respecto. Adelante Comisionada.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente. Solamente para las personas que nos puedan llegar a seguir o que después consulten la página o el acta, le preguntaba a mi compañera Rosario, estos municipios o bueno los servidores públicos que se les aplican estas medidas de apremio ¿sí se establece con posterioridad el municipio al que corresponde y al organismo de agua que corresponde? o solamente se manejan de manera general.

Entiendo si bien es cierto la cuestión de los nombres que yo creo más adelante detallará o en otra sesión, detallará el Presidente y explicará el por qué no hacemos públicos los nombres. Pero quisiera saber para que todos podamos estar enterados, así como quienes nos pueden seguir ¿sí se establecen los municipios, verdad, señor Secretario, para que sí sepan esta cuestión?

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Efectivamente, Comisionada, los dos Acuerdos que se someten a su consideración contemplan los siguientes rubros, si me lo permiten, es el número de imposición de medida de apremio, el Sujeto Obligado, el nombre del servidor público acreedor a la medida de apremio, el puesto del servidor público acreedor a la medida de apremio, el Recurso de Revisión del cual debió el expediente y la descripción sucinta de la irregularidad por la falta de cumplimiento a Resoluciones.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Yo creo que, bueno, sobre estos temas falta mucho qué hablar entre nosotros, poder precisar. Yo creo que con posterioridad el Presidente dará pues estas precisiones ¿verdad señor Presidente?

Y, sin embargo, invitamos nuevamente a los Sujetos Obligados y, sobre todo, en esta ocasión a los servidores públicos habilitados pues que den respuesta a las solicitudes de información porque las sanciones o las medidas no llegan a su Presidente, bueno, llegan a él para que tenga el conocimiento, pero son, como ya lo hemos dicho, impuestas a los servidores públicos que no den respuesta a las solicitudes.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, habrá que definir a este Pleno, efectivamente, y hacer valer lo que dice la ley y la normatividad en materia de protección de datos personales con relación a los nombres. Que ellos los conocen y que están publicados, sí.

Pero estamos en esa definición como bien lo dice la Comisionada Ramírez Peña, lo relevante es que está haciendo notar este Pleno qué medidas de apremio se imponen, antes no se daban a conocer, ahora estamos diciendo el número, está listado de quiénes son particularmente. Y, bueno, hemos señalado que sin querer ser un Pleno punitivo, sí quiere hacer valer la norma y tiene en sus manos las medidas de apremio para hacerlo.

Preguntaría si hay algún comentario adicional. Si no lo hubiere, le pido al Secretario que tome la votación de los dos Acuerdos listados en este Apartado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos Acuerdos que se someten a su consideración.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los dos Acuerdos mediante los cuales se propone imponer las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien Secretario. Le solicito que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio aprobadas por este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, para lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con las modificaciones que sufrió el Orden del Día en este Apartado contamos con 8 Acuerdos de Ampliación de Plazo que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado el listado previo al inicio de esta sesión, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 8 Acuerdos que se somete a su consideración.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los Acuerdos en el sentido que propone.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 8 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En el siguiente punto el propio Secretario del Pleno nos va a dar el Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Si nos da cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos de los Comisionados presentes las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. De esta forma agotamos cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 13 con 27 minutos de este 31 de mayo de 2023, damos por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos muy buenas tardes.

Muchas gracias.

--- 0 ---

…